

Brunete, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(02/13.004/09)

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para general conocimiento el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2009, por el que se aprueba la modificación del precio público por prestación del servicio de comedor, horario ampliado, campamentos días no lectivos, talleres y cursos, cuyo texto es el siguiente:

“c) Concejalía de Cultura:

- Taller de piano adultos: 30 euros.
- Taller piano jóvenes (hasta dieciocho años): 20 euros.

6.3. Taller de piano.

El pago de las actividades será trimestral.

Los usuarios pueden darse de baja en los talleres mediante comunicación escrita al Ayuntamiento, y durante los siguientes períodos:

- Hasta el 30 de septiembre para el primer trimestre.
- Hasta el 30 de diciembre para el segundo trimestre.
- Hasta el 30 de marzo para el tercer trimestre.

En este taller no se aplicará la bonificación prevista en el artículo 4.b).”

En Cabanillas de la Sierra, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/38.156/09)

CHAPINERÍA

CONTRATACIÓN

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2009, acordó la adjudicación del contrato de concesión administrativa para la gestión y explotación del servicio “Gestión de los servicios funerarios municipales en Chapinería (Madrid)”, a la empresa “Servicios Funerarios El Carmen, Sociedad Anónima” (“Grupo Segyresa”).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Chapinería, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(02/12.746/09)

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiéndose podido practicar la notificación en la forma determinada en los artículos 58 y 59, se procede a publicar por medio del presente anuncio:

Por la presente les comunico que en fecha 22 de octubre de 2009 la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ciempozuelos Madrid ha dictado el siguiente decreto:

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Visto que las personas que a continuación se relacionan no han realizado la renovación en el plazo establecido,

NIA. — Apellidos y nombre. — Tipo documento identificación. — Fecha de caducidad

030452. — Gutiérrez Isaza, Enrique Alfonso. — Tarjeta X-4162117-Z. — 24 de agosto de 2009.

033490. — Cisneros Torres, Fernanda Guadalupe. — Tarjeta X-09592629-L. — 20 de agosto de 2009.

033907. — Ríos Mendieta, Patricia Jessenia. — Tarjeta X-6443318-Y. — 20 de agosto de 2009.

034117. — Abbaoui, Mohamed. — Tarjeta X-4913894-J. — 30 de agosto de 2009.

034444. — Tabora Morales, José Ángel. — Tarjeta X-6377401-F. 4 de septiembre de 2009.

034984. — Andrade Pico, Jorge Andrés. — Tarjeta X-6489464-Z. — 21 de agosto de 2009.

038516. — Ugwu, Simón Júnior. — Pasaporte A-2783265. — 22 de agosto de 2009.

038735. — Togola, Brahma. — Pasaporte A-1335876. — 30 de agosto de 2009.

043695. — Jbuh, Mohammed Yacine. — Tarjeta X-8427756-G. — 23 de agosto de 2009.

043697. — Cruzado Chunga, Roxana Paola. — Pasaporte 2.854.710. — 23 de agosto de 2009.

043711. — Jiménez Coque, Nayla Melina. — Tarjeta X-7496960-H. — 23 de agosto de 2009.

043724. — Flores Espinoza, María de los Ángeles. — Pasaporte C-1353285. — 27 de agosto de 2009.

043727. — Mouhassine, Mostapha. — Pasaporte 327.687. — 27 de agosto de 2009.

043782. — Bonde Boneke, Ana. — Pasaporte 609/07. — 31 de agosto de 2009.

043791. — Angulo, John Fredy. — Tarjeta X-8787231-N. — 3 de septiembre de 2009.

043817. — Bermúdez Cárdenas, Lina Marcela. — Tarjeta X-8711588-Q. — 6 de septiembre de 2009.

043826. — Addad, Ilham. — Tarjeta X-6454983-X. — 6 de septiembre de 2009.

043876. — Makkiah, Mirvat. — Pasaporte 1.035.199. — 13 de septiembre de 2009.

043877. — Tantah, Ahmad. — Pasaporte 1.035.200. — 13 de septiembre de 2009.

043878. — Tantah, Samah. — Pasaporte 1.035.201. — 13 de septiembre de 2009.

Resuelvo: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de las personas relacionadas, acordando la baja del padrón municipal de habitantes por haber transcurrido más de dos años sin haber solicitado expresamente su renovación, con efectos desde que esta resolución se notifique a los interesados, bien personalmente o bien, si ello no fuera posible, por anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos, haciéndoles saber que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrán formular recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de dos meses, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen conveniente.